

INFORMACIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL TRABAJO POR CUENTA PROPIA COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS, APROBADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS

Mesa Redonda con la participación del Viceprimer Ministro y Ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández; y las ministras de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios, Marta Elena Feitó Cabrera y Meisi Bolaños Weiss. 9 de febrero de 2021

Transcripción del Ministerio de Economía y Planificación

Randy Alonso: Se han adoptado políticas para el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia en el país. La actividad de los trabajadores por cuenta propia viceministro se vio afectada desde finales, mediado del año 2019 hasta pasando fundamentalmente por el año 2020. ¿Qué implicaciones tiene estas nuevas decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros, qué alcance tiene esta medida? ¿Cómo se inserta dentro de la Estrategia de Desarrollo Económico y Social?

Alejandro Gil Fernández: Sí, Randy, muy buenas noches a ti, a las Ministras que están con nosotros aquí hoy compartiendo con nuestro pueblo y a todo nuestro pueblo televidentes y radioyentes. Como plantea, en primera instancia, el bloqueo afecta a todas las actividades económicas del país y todas las actividades sociales. Y nosotros hemos venido recibiendo ya los impactos del arreciamiento del bloqueo, sobre todo a partir del año 2019 y una de las actividades de mayor vamos a decir afectación precisamente es la actividad del trabajo por cuenta propia. Hay que recordar algunas cuestiones.

Primero, toda la eliminación de los cruceros, toda la afectación al turismo y a los viajes en sentido general, con afectación directa en actividades tales como los paladares, los arrendamientos de viviendas, todo el tema del transporte, el déficit de insumos. Nosotros no hemos podido estabilizar un mercado mayorista para los trabajadores por cuenta propia. Todo esto tiene que ver los impactos que el bloqueo ha tenido en el desarrollo de esta actividad. Una de las actividades que realmente ha estado directamente, muy directamente impactada, por la política de agresión del gobierno norteamericano. Y a esto se les suman ya a inicios del año

2020, el efecto de la pandemia de la COVID 19 que evidentemente bueno trae, trajo una contracción de la actividad económica en sentido general y en el caso específico del trabajo por cuenta propia tuvimos que cerrar algunas actividades, tuvimos que recortar, o sea, disminuir los horarios de atención de algunas de estas actividades de prestación de servicios.

Hay que recordar, ya lo informamos aquí hubo una mesa redonda, hemos dado bastante información al respecto, pero hay que recordar que llegamos a tener unos 250 mil trabajadores por cuenta propia con suspensión temporal de sus licencias. En realidad el escenario, el doble impacto del bloqueo, el arreciamiento del bloqueo y los efectos de la COVID 19 sobre la actividad económica en general, y en particular en lo que nos estamos refiriendo hoy sobre el trabajo por cuenta propia, es realmente fuerte. Esto es un punto de partida que nosotros tenemos que tomar en cuenta y hay que decir algo, además, que es que ese escenario no está superado.

Nosotros no estamos diciendo ya pasó toda esa tormenta, pudiéramos decir y vamos entonces a enfrentarnos a un escenario mucho más favorable en el que vamos a ampliar. No, no; nosotros tenemos que incorporar e introducir estas modificaciones, esta ampliación, este perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia en medio de este escenario complejo que está enfrentando la economía del país. Eso es una cuestión que tenemos que, que tenemos que plantear.

Ahora el contexto, pudiéramos decir: ¿cuáles son las razones, o las causas, que nos motivan ahora a estar enfrentando este perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia, también, además de lo que ya planteé.

Randy Alonso: Que, aunque es decisión nueva, Viceprimer Ministro no es noticia nueva, porque usted mismo aquí en esta mesa hace varios meses, anunció que se estaba trabajando en esa, en esa política.

Alejandro Gil Fernández Sí, primero, aquí no hay nada improvisado. ¿O sea, no es una cuestión que estemos de ahora para ahora diciendo, bueno, vamos a ver qué medidas tomamos para enfrentar la situación compleja de la economía? Todo lo contrario. El trabajo por cuenta propia está incorporado en nuestro modelo económico. Tiene abordaje en los lineamientos del Sexto y Séptimo Congreso del Partido. Forma parte de nuestra Estrategia Económico y Social.

Cuando informamos en julio del pasado año a nuestro pueblo sobre la Estrategia Económico y Social, dimos información sobre la evolución que estábamos apreciando, que íbamos a tener en el trabajo por cuenta propia y adelantamos algunos conceptos. Por ejemplo, la estrategia explícitamente dice que transitaríamos de una lista de actividades permitidas a una lista de actividades prohibidas o que no se pueden ejercer. Eso está identificado en la estrategia y nosotros hemos venido trabajando con un amplio consenso, debo decir, sin ninguna improvisación, con un amplio consenso con los diferentes organismos de la Administración Central del Estado, con el sector de la Academia. Hemos venido trabajando, incorporando profesores que han estado ayudándonos en todo este diseño.

Yo te dije una vez aquí, en esta misma mesa redonda, que parecía más fácil que al principio, algunos compañeros nos decían: no, pero eso es quitar en vez de decir lo que se va a permitir hacer decir lo que no se permite hacer y ya. Nosotros nos hemos enfrentado a esa evaluación y realmente hemos transitado por varias alternativas, hasta que ya nos parece que encontramos el camino adecuado. Pero no ha sido una tarea sencilla.

Randy Alonso: Consultar además muchos organismos.

Alejandro Gil Fernández: Si, y tratar de que tengamos la mayor precisión y que realmente aporte a los objetivos que nos estamos proponiendo con esta transformación. Y también hay un elemento, yo pudiera decir favorable, en este contexto, que es el ordenamiento monetario.

Una de las distorsiones que nosotros teníamos presente en la economía para la conexión, pudiéramos decir del sector estatal con el no estatal, y para el impulso incluso, de mayores transformaciones en el sector estatal y en el no estatal era la distorsión que nos estaba provocando la dualidad cambiaria; la dualidad monetaria y la dualidad cambiaria. Y en este caso específico de la dualidad cambiaria porque teníamos dos tipos de cambio diferentes. Uno, que aplicaba al sector estatal de 1×1 y uno que aplicaba al sector no estatal de 1×24 , 1×25 . Y eso generaba muchas distorsiones en el encadenamiento productivo y en el vínculo incluso con el plan de la economía de los diferentes actores económicos.

Entonces ese escenario ha cambiado ya de manera radical, pudiéramos decir, estamos operando en un entorno monetario similar, con el mismo tipo de cambio

y eso genera condiciones mucho más favorables, repito, para impulsar transformaciones de mayor calado tanto en el sector estatal que las estamos haciendo como en el sector no estatal. Una de ellas es ésta.

Este perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia, que vamos hoy a abundar en sus características, en su diseño. Pero quiero decirte eso, no hay para nada una improvisación y lo que estamos buscando precisamente es aprovechar toda la experiencia acumulada por el país en más de 10 años de trabajo ya en ese sector, con las nuevas políticas que se han venido implementando.

Hay que decir que esto ha venido creciendo, en medio de todas estas limitaciones que tiene la economía el trabajo por cuenta propia ha venido creciendo y la cantidad de personas que se dedican a esta actividad ha venido creciendo. Y, por ejemplo, ya tenemos más de 100 mil trabajadores por cuenta propia en el país. Y en los últimos años del año 2015 al año 2020 tenemos un crecimiento de más de 100 mil trabajadores. Aún faltan...

Randy Alonso: Más de 600 000 hay en el país...

Alejandro Gil Fernández: y más de 100 mil ha crecido en los últimos cinco años y más de 600 000 hay en el país aún con estas limitaciones de acceso a mercado, insumos, aprovisionamiento, restricciones económicas, restricciones financieras, bloqueo, disminución de la actividad turística en el país, o sea, aún en esas restricciones. Y evidentemente, nosotros contamos, partimos de una base que ya hemos dicho varias veces que es que la economía es una sola. Nosotros no tenemos dos economías, una economía estatal y una economía no estatal. La economía es una sola.

Estamos dando paso incluso para que el plan de la economía reconozca todos los actores económicos. Es el plan de la economía nacional, no es el plan del sector estatal, ni el plan del sector no estatal. Y por supuesto, aquí no hay un ellos y un nosotros; todos somos uno. Y en ese sentido, todo lo que hagamos en función de perfeccionar la actividad en el sector no estatal, y ahora, hoy nos referiremos al trabajo por cuenta propia, van en ese camino, pudiéramos decir positivo de incorporar todas las potencialidades que tiene la economía en la solución que tiene el país, en la solución de los problemas que enfrenta la economía.

Ahora quiero precisar algo también que ya te lo decía al principio, esto no se trata solo, que ya de por sí es una transformación profunda. No se trata solo del cambio

de una lista de actividades permitidas o positivas a una lista de actividades que no se pueden desarrollar; no se trata solo eso. El perfeccionamiento es mucho más amplio y más integral. Además de eso que explicaremos hoy y que es una transformación, repito, profunda. Tenemos también, aprovechando la experiencia acumulada de más de 10 años, repito, tenemos también el perfeccionamiento del sistema tributario y tenemos también una flexibilización en las aprobaciones, en los mecanismos administrativos para emitir las aprobaciones del trabajo por cuenta propia. Incluso se rompen algunas pudiéramos decir limitaciones que había previamente en cuanto a que no se pueden realizar más de una actividad.

Hay varias cuestiones que la Ministra de Trabajo explicará en este sentido, pero convidamos a nuestra población a ver esto como un perfeccionamiento más integral. No sólo que se quita la lista y la otra, sino esto pudiéramos decir es lo más llamativo a simple vista, pero estamos dando un paso, pudiéramos decir de una mayor profundidad.

Y precisamente Randy, quiero compartir esto con nuestro pueblo, con el asunto de la lista negativa y la lista positiva. Yo quería un poco también razonar, porque podemos tener alguna confusión aquí. Aquí hay una cuestión de carácter comunicacional que es muy importante que nuestro pueblo comprenda y domine. ¿Qué va a pasar ahora? Fíjate. Va a pasar desde hoy ya, ¿qué va a pasar? Bueno, nosotros antes teníamos una lista de 127 actividades permitidas y tú decías, está permitido hacer esto y esto, y esto, y esto y esto. Vamos a decir que el lenguaje con el que tu transmites eso es un lenguaje positivo; o sea, esto está permitido hacerlo. Ahora vamos a empezar a hablar en negativo. Y eso es un elemento que queremos anticipar para que nuestra población se prepare para los mensajes y las informaciones que vamos a trasladar hoy, vamos a empezar a hablar en negativo, porque si hasta ahora veníamos diciendo esto y esto y esto y esto se puede hacer. Hoy empezaremos a decir no se puede hacer esto, ni esto, ni esto otro. O sea, está prohibido o no se permite esto y esto y no significa para nada un retroceso. Debo decir lo siguiente, sí aquí se podían hacer 127 hoy se pueden hacer más de 2000. O sea, hay una ampliación tremenda.

Randy Alonso: Se multiplica muchas veces.

Alejandro Gil Fernández: Lo que sucede es que del lado de acá hay un conjunto de actividades que no se podrán realizar por cuenta propia y por supuesto, a la hora

de referirte a eso te refieres desde el punto de vista de la prohibición. Pero comunicacionalmente tenemos que manejar eso porque en realidad no es que ahora se permitía todo aquello y mira todo esto, se está prohibiendo. Se está prohibiendo un mínimo, pudiéramos decir de actividades con una lógica que se explicarán y que bueno, habrá diferentes espacios para poder hacer razonar a nuestro pueblo en ese sentido. Es una cuestión importante para podernos ubicar en lo que nosotros estamos, estamos trabajando.

Y hay un aspecto también que me quería referir en esta introducción, que está vinculada con algunas cuestiones que tienen un vamos a decir en estos días han venido también moviéndose en la opinión de nuestra población y en las redes sociales tenemos varias opiniones.

Randy Alonso: Tenemos varias opiniones en la noticia de la Mesa, en las noticias que hemos estado publicando también sobre este tema.

Alejandro Gil Fernández: Sí, exactamente. Por eso decía, es mucho más amplio, porque estamos hablando de un perfeccionamiento de la actividad. Estamos hablando de una ampliación de las actividades que se pueden realizar. Estamos hablando de un cambio en la concepción, incluso de la aprobación de las actividades hacia proyectos más que hacia actividades individuales. Estamos hablando de un perfeccionamiento del sistema tributario. Son un conjunto de aspectos en ese sentido y una mayor oportunidad de desempeñar la actividad por cuenta propia a partir de una ampliación de lo que se puede realizar por este tipo de actividades de cuenta propia.

Hay un elemento, Randy, que es el que tiene que ver con las actividades profesionales, las actividades profesionales que están hoy permitidas en la lista de 127, todas se mantienen. No hay en ese sentido ningún retroceso. Todo eso se va a mantener, la ministra lo va a explicar. Y hay un caso específico que tiene que ver con la medicina veterinaria, que yo quería detenerme un minuto.

Randy Alonso: Es un tema polémico, en los últimos días

Alejandro Gil Fernández: Es un tema polémico, por eso, por eso quería referirme, a ese asunto específicamente para poder aclarar a nuestra población al respecto. Está emitido recientemente, recientemente un decreto, es el Decreto 20 del año 2020, que establece las contravenciones de la medicina veterinaria. En ese decreto se establece en su artículo 5, inciso v, se establece la prohibición de practicar por

cuenta propia la medicina veterinaria. Esto se viene trabajando, por supuesto, este tema de la protección animal a la medicina veterinaria se viene trabajando hace ya un tiempo. Nosotros hemos venido desarrollando también todas las ideas, toda la concepción en torno al desarrollo, al fomento y la ampliación del trabajo por cuenta propia. Entonces, en las nuevas actividades, en el nuevo diseño del trabajo por cuenta propia se mantiene esa prohibición, o sea, en ese sentido no hay ninguna contradicción. La prohibición de ejercer la medicina veterinaria se mantiene para las nuevas actividades que se autorizan por cuenta propia. Lo único que se incorpora se introduce una excepción, que es que se mantiene la prohibición de esa actividad con la excepción, o excepto, para atender a los animales afectivos, o sea, esa parte específica del trabajo por cuenta propia. La medicina veterinaria para la atención a animales afectivos se permite en la nueva política del trabajo por cuenta propia y se introducen, entonces se van a introducir las modificaciones que correspondan a las normas jurídicas para que eso quede debidamente respaldado jurídicamente.

Randy Alonso: Es una buena noticia. Es un tema que ha estado mucho en las redes, preocupación de las personas, preocupación de los que ejercen de alguna manera esa esa actividad. Y creo que responde también a todas las personas que se preocupan por el bienestar animal en el país. Y eso es importante...

Alejandro Gil Fernández: Claro, y hay que verlo con objetividad. Nosotros hemos estado evaluando todas estas demandas de nuestra población, de determinados servicios y lo bueno, las posibilidades que existen en el país también para dar respuesta a eso y con una visión muy objetiva de la realidad por la que vive el país pues bueno, estamos también tomando este tipo de decisión. Quería aclarar eso porque es una cuestión específica que en los últimos días ha estado también en las redes sociales, algunas consideraciones con este tema. Y bueno, la ministra se va a referir más adelante a otros asuntos como, el programador de equipos de cómputo y cuestiones de estas, que sabemos que son las que están en las preguntas, la mayoría de las preguntas asociadas a la política que en este sentido se va a implementar.

En sentido general, Randy, pudiéramos decir que estamos enfrentando un período complejo en nuestra economía, un período de profundas transformaciones. Creo que el ordenamiento monetario y cambiario es una cuestión de gran calado en EL funcionamiento económico y social del país y que estamos incorporando, como

hemos venido explicando aquí desde el pasado año, transformaciones también en la empresa estatal y en el sector no estatal. Esta es una de ellas, que evidentemente nos va a complementar un tanto, todo el esfuerzo que está haciendo el país para imponerse y romper un poco el cerco, en el escenario tan adverso en que estamos desarrollando la actividad económica y social. Repito, con el bloqueo económico ahí latente y con el arreciamiento que hemos estado recibiendo desde el año 2019 y a su vez con la COVID, que evidentemente ha tenido un impacto fuerte en la economía.

Hay mucho talento en Cuba y muchas personas en capacidad de aportar. Yo creo que si nosotros podemos unir toda esa fuerza que tenemos los cubanos para salir adelante, para buscarle soluciones a los problemas, para disminuir las importaciones, para encontrar cada vez más soluciones nacionales, para buscar el encadenamiento productivo entre los diferentes actores económicos; ahora nos ayuda mucho el tipo de cambio que tenemos similar a los dos sectores; si podemos aprovechar todas esas potencialidades que tiene el país en función de imponernos a este escenario y de mantener una senda de desarrollo económico y social, eso es muy positivo. Y nosotros sabemos que el sector no estatal, el trabajo por cuenta propia, está en capacidad y en condiciones de hacer un aporte favorable a ese, pudiéramos decir, a esa estrategia. Así lo concebimos en la estrategia. Así hemos venido trabajando y estamos ya en condiciones de incorporar, ya en el funcionamiento práctico de nuestra economía, estas transformaciones.

Randy Alonso: Un paso sin duda significativo para la ampliación del trabajo por cuenta propia en el país, para la complementación de los actores económicos en el desarrollo de la economía cubana, una respuesta, sin duda, también a las nuevas condiciones en las que el país se está desempeñando. Y eso, por supuesto, ha llevado a decisiones de política del Consejo de Ministros. ¿Cuáles son los principios de esa política? ¿Cómo se va a implementar? De eso estaremos hablando en breve con la Ministra del Trabajo.

A conocer a través del resumen que nuestra prensa presentó de la reunión del Consejo de Ministros, pues ha generado por supuesto, muchos comentarios, opiniones, preguntas de los que ejercen el trabajo por cuenta propia, los que tienen propósitos o de interés general de la población en nuestro país. Por eso quisiéramos, pues, ampliar la información en esta mesa redonda y preguntarle a la

ministra de Trabajo, a la compañera Martha Elena Feitó, cuáles son los principios que animan esta política de perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia.

¿Cuáles serán, pues las limitaciones que se mantendrán o que se impondrán a partir de ahora? ¿Cuáles son las posibilidades que se abren para el trabajo por cuenta propia en general? ¿Y qué cosa es la ventanilla única de la que se está hablando? ¿Cómo se concretará ese propósito para facilitar y agilizar los trámites de trabajar por cuenta propia?

Martha Elena Feitó: Buenas noches, Randy. Buenas noches, Viceprimer Ministro. Buenas noches, Ministra. Buenas noches a todas aquellas personas que se encuentran en sintonía con el programa. Y como siempre, el Ministerio de Trabajo y la comunidad sorda agradece la posibilidad de contar en este espacio tan importante, con los intérpretes de la lengua de señas que permiten a esta comunidad recibir una información tan importante, tan actualizada como todos los temas que tienen que ver con la implementación de la Estratégico Económica y Social del país en un tiempo real.

Inicia un nuevo proceso, una nueva etapa del perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia. Procesos que se han venido desarrollando desde el año 2010 y que siempre han tenido un objetivo fundamental, que es continuar consolidando esta forma de gestión estatal, que ya como bien se refería anteriormente, la desempeña más de 600 mil trabajadores en el país; con una presencia ya importante de jóvenes que representan el 30 por ciento de los trabajadores por cuenta propia y de mujeres que representan el 35 por ciento del trabajo por cuenta propia. Aun cuando nosotros habíamos avanzado un poco en la lista y habíamos tratado de buscar algunos mecanismos para evitar que las personas tuvieran que hacer trámites excesivos a los efectos de solicitar las licencias, y habíamos compactado actividades, como por ejemplo, el siempre ejemplo que se ponía del servicio de belleza que había compactado 7 actividades; todavía nos quedaban esa insatisfacción con el listado de actividades listado de actividades que como bien se refería, se circunscribía solamente a 127 actividades, nada más, cuanto a nuestra economía, la economía nacional del país, es mucho más, amplia que 127 actividades. La gama de la economía, las ramas de la economía cubana son mucho más, más, más amplia. Y entonces uno de las cuestiones que analizamos en ese momento fue eliminar, ver de qué manera se podía eliminar ese listado y hacer

corresponder de alguna forma las actividades de la economía que se hacían en el sector estatal, como en el no estatal.

Randy Alonso: E incluso ayuda a un poco a también eliminar subterfugios porque había personas que ejercían alguna actividad que se metía, podríamos decir, en un tipo de actividad que estaba legalmente establecida, pero que realmente su objetivo principal no era ese, se movía en ese entorno, pero no era el objetivo principal; ayuda también a expandir esas posibilidades.

Martha Elena Feitó: Estaba fraccionada y el cubano es muy creativo y hacía falta también buscar una forma de desatar esa creatividad, y en el propio proceso que hemos tenido enfrentamiento a la Covid los trabajadores por cuenta propia dieron muchas señales de flexibilización, de adaptación a ese cambio de encadenamiento productivo. Para nosotros es muy importante que el país cuente con todos los actores económicos en función de un bien común, que es el desarrollo económico y social del país.

Es verdad, como explica el compañero Alejandro, pasamos mucho trabajo en cómo elaborar esa lista, pasamos mucho trabajo. Entonces estuvimos en un pensamiento colectivo y con la participación activa de la Academia, del Consejo Técnico Asesor del Ministerio de Trabajo, de la Cátedra de Emprendimiento de la Universidad de La Habana, de utilizar el Clasificador Nacional de Actividades Económicas que tiene la ley. De manera tal que no se nos escapara ninguna actividad y que a partir de ahí viéramos, de ese Clasificador Nacional de Actividades Económicas cuáles pudieran ser las actividades que en este momento no debían ejercerse como cuenta propia. Ese clasificador tiene más, como también se decía más de 2100 actividad. Las posibilidades que hay de ejercer actividades va a ser disímiles y de ellas sólo se limitan 124. También la forma como reiteraba Alejandro de decir la información es a veces muy compleja, porque las primeras reacciones que tuvimos, bueno, si había 127 actividad y ahora se limitan 124 pero; ¿qué es lo que se queda? No, no, no.

Randy Alonso: Es que se multiplican por 20 las posibilidades, es que además no cierra.

Martha Elena Feitó: Las posibilidades son infinitas, verdaderamente es un cambio. Bien, bien de fondo. Y en este cambio hay dos aspectos que yo quiero que yo quiero señalar. El primero es que no se elimina ninguna de las actuales

actividades de trabajo por cuenta propia. Por tanto, ninguno de los actuales trabajadores por cuenta propia nuestro, tienen que tener ningún tipo de preocupación, al contrario, no se elimina ninguna de esas actividades. ¿Y si se elimina la limitación que había para ejercer la actividad programador de equipos de cómputo, qué ha sido un reclamo durante todos estos años? A partir de estudios, no había sido de manera intencional, sino se requería el Ministerio de Comunicaciones, que estaba haciendo un grupo de trabajo de perfeccionamiento, de ampliación con esta nueva forma de gestión, estaba en estudio. Pero esa limitación de los programadores, equipos de cómputo ya se elimina con este proceso de perfeccionamiento. Y ahora vamos a ver un ejemplo, porque las personas están muy interesadas con él, qué cosa es ese, ¿clasificador de actividades? Bueno, que tenga algún interés, de entrada, puede ir consultando con lo que establece el clasificador nacional de la ONEI.

Randy Alonso: lo tiene la Oficina Nacional de Estadística e Información, que tiene su sitio web, que se puede visitar y ahí hay información sobre este nomenclador.

Martha Elena Feitó: Este nomenclador tiene 21 secciones y esas acciones se van abriendo en forma de cascada. Están las secciones, las divisiones, los grupos de actividades. Vamos a coger, por ejemplo, la sección A que es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Hay una división que habla de lo que tiene que ver con la agricultura y la ganadería. Después esa agricultura se abre en los tipos de cultivo. Hay una parte que son los cultivos y después entonces está el detalle de todos los cultivos cultivo: el arroz o el cultivo de las hortalizas. Verdaderamente es una gama muy, muy amplia de actividades. Hay otra sección que está dirigida a la explotación de minas y canteras. La industria manufacturera, el suministro de electricidad, de agua, de vapor, de aire acondicionado. Hay un grupo de secciones que incluyen este clasificador, reitero son 21.

Vamos a poner tres ejemplos concretos en aras del tiempo no podemos abrirlo más, pero podemos poner tres ejemplos concretos. Hay una sección, que es la sección F, que está dirigida a las actividades de la construcción; y aquí en esta sección no se elimina, no se limita ningún tipo de actividad. Todas las actividades de construcción, que el país tienen un interés marcado, en el desarrollo de las construcciones, en renovar todo este fondo habitacional que tiene el país, no se limita ninguna de las actividades que hay ahí. Naturalmente, según el proyecto de trabajo que va a realizar, se requerirán permiso o contrato específico con las

entidades especializadas, que lo mismo se requieren para el sector estatal que para el sector no estatal.

Uno de los principios que tiene este perfeccionamiento es no establecer diferenciaciones entre documentos que se lo soliciten para ejercer la misma actividad por una manera estatal que por una manera no estatal. Eso es un ejemplo.

Hay otro ejemplo que es una sección que está dirigida a las actividades de alojamiento y de servicios de comida. Ahí solamente se limitan lo que tiene que ver con actividades de campismo, parques de vehículos de recreo, parque de caravanas. El resto de las actividades que aparece en esa sección relacionadas con el alojamiento y los servicios de comida tampoco tienen ningún tipo de limitación.

Y por último, voy a poner otro ejemplo, que está relacionado con la sección P que es dirigida a la enseñanza. La enseñanza que por Constitución es una responsabilidad del Estado. Enseñanza que en Cuba es universal y gratuita. Entonces la enseñanza es una responsabilidad estatal y la enseñanza no se va a ejercer en Cuba como una actividad de trabajo por cuenta propia. Sin embargo, se presentan algunas excepciones dentro de sección porque eran actividades que actualmente se ejercen en el trabajo por cuenta propia. Ahí están la atención educativa y el cuidado de niños, ahí están los profesores de música y otras artes; los profesores de taquigrafía, mecanografía, idiomas, los instructores de automovilismo, los instructores para la práctica de los ejercicios físicos y las clases de gimnasia aeróbica, y los repasadores, que también son un grupo de actividades que son nobles y que se ha permitido durante todo este período de apertura al trabajo por cuenta propia, que se mantenga bajo esta modalidad.

Randy Alonso: En esta sección, la excepción no es para prohibir sino para permitir.

Martha Elena Feitó: la enseñanza constitucionalmente es una responsabilidad, una obligación del Estado, pero hay un grupo de actividades que están actualmente autorizadas ejercer por el trabajo por cuenta propia y que se mantienen porque se ha evaluado y se ha ratificado que no tiene nada que impida que se puedan mantener.

Ahora vamos a seguir en el tema de los principios de política y esto que voy a decir ahora es posiblemente una de las cuestiones, junto con la lista, de las más renovadoras que tiene esta política, que es que se elimina el alcance específico

limitado que tenía las actividades que estaban autorizadas, que era como un calificador de cargos. Esta es la actividad de albañil y el albañil puede hacer esto, esto y esto; todo lo que esté fuera del marco de ese alcance limitado o específico, homogéneo, que tenía ya dictaminada la actividad ya entonces constituía una violación de lo legalmente establecido; y un país no cabe, y una actividad no cabe en una norma. Por tanto, a partir de ahora, ¿cómo vamos a hacer? el alcance se determina a partir del proyecto que presente el interesado, ese es el alcance. Por tanto, cualquier proyecto, siempre y cuando se ajuste a lo que está establecido, no viole, no contradiga nada de lo que tiene esa lista negativa, realizada la consulta y los procesos previos de autorización, ya se procede a ejercerse por la persona.

Eso complementa por ejemplo a hacer paquetes de servicios, porque un trabajo por cuenta propia puede hacer varias actividades aun cuando sean de naturaleza diferente. Por ejemplo, los propios arrendadores de vivienda pueden recoger a las personas que están en el aeropuerto y traerlas para recibir el servicio de alojamiento, pero además del servicio de alojamiento pueden ofertar ese servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y comida. O sea, puede hacer un proyecto mucho más amplio; en el servicio de belleza, a veces las mujeres reclaman una tacita de café, un refresco, porque están en una espera y había limitaciones entre el ejercicio y la compatibilidad de hacer una actividad u otra. Ahora se puede ajustar lo que cada persona quiere hacer para la creatividad, eso desata la fuerza productiva, eso no amarra a las personas, eso es muy favorable en estos momentos, a partir de lo que el país quiere en su desarrollo.

Hay también un tema también importante que es cómo se realizan esos trámites. Hoy para realizar los trámites del trabajo por cuenta propia, hay varias entidades que son las que autorizan, como 5 ó 6 entidades que autorizan el trabajo por cuenta propia. Y por ejemplo el trabajador por cuenta propia lleva Licencia Sanitaria porque es de algunas de las actividades de alimentos, tiene entonces que solicitar en el Centro de Higiene y Epidemiología e ir a varios lugares después que tiene la autorización; tienen que inscribirse en la ONAT, es un trámite que es bastante engorroso.

Se ha dicho aquí Ventanilla Única, todos los trámites entran por esa Ventanilla Unica.

Solamente hay 2 entidades que van a autorizar, que van a revisar esos proyectos, en primera las entidades encargadas de y otorgar la Licencia de Carga del Transporte, que están subordinada al Ministerio del Transporte, para lo que es la transportación de carga y pasajeros y los servicios auxiliares y conexos que hay en la entidad que autoriza esas actividades. Se ratifica a estas entidades como los que otorgan estas autorizaciones y la Direcciones de Trabajo para el resto de las actividades. Ya no hay que ir al Consejo de la Administración Provincial de La Habana, no hay que ir al Barrio Chino, no hay que ir a la parte del ICAI para el tema de toda la parte que tiene que ver con el arrendamiento de medios de cámaras, de la selección de Casting. Esta tiene una simplicidad, disculpen, estos trámites y se elimina esa dispersión, hace más fácil a las personas, naturalmente simplifica en los trámites, porque va a un lugar por ahí entra y por ahí sale con su respuesta.

La ventanilla única está encargada de:

- Brindar servicio y asesoría.
- Tramitar solicitudes, suspensiones, cancelaciones, permisos.
- Realizar consultas a las entidades encargadas por los organismos rectores en el territorio, como paso previo a la aprobación de los proyectos.



Ahora esta Ventanilla Única tiene varias funciones fundamentales, la primera es la información y asesoría, porque una de las funciones fundamentales que va a tener en esta primera etapa es que las personas se van a acercar a esa Ventanilla Única para conocer un grupo de aspectos que quisieran esclarecerse, que tienen dudas, para el mejor desenvolvimiento, desarrollo y presentación, inclusive del proyecto. Los trámites de solicitud de suspensiones, cancelaciones, permiso, o sea, todos los trámites que va a realizar esa persona, que pretende ejercer por cuenta propia y

después que se convierta en trabajador por cuenta propia lo realiza ahí, en ese único lugar. Y también esa entidad es el puente, el enlace con el resto de los organismos que de una manera directa van a participar en ese proceso que son las entidades encargadas, por los organismos rectores de actividades como un paso previo a la aprobación de los proyectos, o sea, no hay que ir a trámites adicionales de consulta lo que tiene ahí.

Ahora, documentos a presentar; sencillo: carnet de identidad, el proyecto de trabajo que va a desarrollar, la solicitud cuando va a emplear trabajadores y el proyecto de contrato y otros documentos según el proyecto que van a desarrollar.

Randy Alonso: no es nada difícil, al final se le agilizan los trámites, se les evitan más pasos sucesivos a las personas y lo que tienen que mostrar, simplemente es sobre todo la idea de lo que va a desarrollar.

Martha Elena Feitó: Aquí también llamo la atención que también en dependencia del proyecto, porque a lo mejor hay una persona que lo que quiere es, Meysi siempre pone el ejemplo, yo quiero rellenar fosforeras. Bueno, estamos hablando de un proyecto en el entendido del escrito de solicitud que yo voy a hacer, que yo quiero hacer, eso no se lo tiene que hacer ninguna consultoría, ni ningún especialista, esa es la persona simple con su lenguaje llano, claro explicando en que consiste lo que él quiere hacer.

Randy Alonso: Esa es parte de la dinámica nueva que pone esta política, pero para hablar un poco de como presentar ese proyecto de trabajo, le propongo antes, Ministra, pues ver un trabajo que desde Holguín sobre una validación de trabajo por cuenta propia, como usted decía somos muy creativos los cubanos, bueno, pues algunos resuelven problemas macro, otros resuelven problemas micro y otros problemas de la localidad, incluso o de casos que hoy tenemos deficiencias como los implementos deportivos

Randy Alonso: Esto es un ejemplo de las cosas que se van haciendo que salen de la necesidad, por un lado, y de la inventiva del cubano por el otro, y creo que ayuda, contribuye, por supuesto. Están hablando de trajes de esgrima, algo que es bastante caro en el mundo y que sería una solución también para el desarrollo del deporte de manera masiva. Ahora, hay indicaciones, adecuaciones, ministra, que tienen que ver con este proceso de presentación del proyecto de trabajo. ¿Cuáles serían las ideas, los requisitos que debe tener ese proyecto de trabajo que se debe

presentar un trabajo por cuenta propia y cuáles son las obligaciones que tendría que cumplir un trabajador por cuenta propia?

Martha Elena Feitó: Cuando se presentó la propuesta de política se hizo como una especie de guía para poder presentar ese proyecto y que también pudiera utilizarse por las personas para facilitar también lo que van a presentar. Y aquí hay un grupo de cosas que son mínimas a presentar. Esto no quita que la persona pueda acompañar el proyecto si quiere de foto o si quiere de otro tipo de aspectos que no se presenten, que no se están establecido en esta propuesta.

En primer lugar, tiene que tener el nombre del proyecto, si procede. Hoy muchos de los negocios que tienen el sector no estatal de la economía tiene un nombre, un nombre que lo identifica, un nombre que se inscribe en el Registro de la Propiedad Industrial. Por tanto, el proyecto puede que nazca, tener un nombre y después a partir de ahí reconocer y hacer ese ese proceso. Naturalmente, la descripción de las actividades que va a desarrollar, la o las actividades, eso, tal como lo expliqué anteriormente, de acuerdo a lo que él considera.

Randy Alonso: es un límite que ya se rompa también. Ya, ahora usted no está obligado a hacer una sola actividad del trabajo por cuenta propia que usted pueda hacer varias actividades si están dentro de ese proyecto que usted presentó.

Martha Elena Feitó: Desde el período anterior, no estaba privativo de hacer una sola actividad. Lo que pasa es que todavía esa propia especialización de las actividades hacía que las personas tuvieran que pedir dos, tres, cuatro, licencias, autorizaciones para ejercer todas las actividades que quería.

En esta ocasión no solamente presenta todas las actividades de una sola vez. El lugar donde lo va a ejercer, que puede ser en su casa, puede ser en un local arrendado, puede ser en un área específica para el ejercicio del trabajo por cuenta propia, donde lo vaya a ejercer. El interés de utilizar carteles o cualquier otra forma de publicidad, también de utilizar servicios artísticos, música grabada, porque también hay derechos de lo que está, todo lo que establece el autor que tiene que pagar después todos sus derechos de autor tiene que expresarlo desde el primer momento. Hay que cumplir y mantener algo que se había, desde el último perfeccionamiento, ratificado, que es el cumplimiento de las normas planificación física, de la higiene, de la inocuidad de los alimentos, del agua, del medio

ambiente, de la protección contra incendios. En fin, en correspondencia con la actividad que va a realizar.

Por eso seguimos insistiendo en que hay un grupo de normas que se establecen para toda la sociedad, que el trabajo por cuenta propia también tiene que cumplir. El horario de funcionamiento en el caso de que sea un establecimiento con horarios de apertura y de cierre, la procedencia del interesado a los efectos de la protección de la seguridad social. Si es una persona que es trabajador o es beneficiario de un régimen especial de seguridad social, no tiene por qué afiliarse. Pero si es una persona que no tiene otro vínculo laboral, sí, porque de cara a futuro puede recibir los beneficios de la seguridad. Y una cosa que se hace por declaración, que es la licitud de todos los materiales, la materia prima que va a utilizar y que él no actúa en función de un tercero. Esas cosas son por declaración. También quiero insistir en esto para que no se tergiverse y diga, hay que ir a un notario, No, no hay que ir a ningún notario. Todo esto es un proyecto que se hace por declaración.

Ahora, ¿qué se hace después que la persona tiene ese proyecto?, lo presenta en la ventanilla única. Ahí el funcionario revisa que si no es de transporte es en la dirección de trabajo o en esa entidad, encargada de emitir la licencia operación del transporte. Ahí se hace una revisión preliminar por el funcionario, que es un funcionario que hay que preparar en este proceso.

Una de las cuestiones fundamentales y más importante es la capacitación, porque esto es algo nuevo, muy nuevo. Entonces todas las personas que vamos a trabajar en todo este proceso tenemos que estar altamente preparados. Como en el período anterior, vamos a preparar desde el nivel nacional, provincial, municipal y también a los trabajadores por cuenta propia, le vamos a hacer toda una preparación para que ellos puedan evacuar todas esas dudas u otras personas que también se puedan interesar.

Ahí él revisa y si todo está en correspondencia, todo se ajusta a lo que está legalmente establecido, él le da recepción a ese trámite y le presenta al interesado y le dice el término que tiene para presentarse nuevamente en la oficina. Aquí no vamos a hablar de término, pero todo esto tiene términos y términos muy corto. Estamos hablando de tres días, de cinco días, de diez días en dependencia de los

permisos y las revisiones que haya que hacer, pero no son trámites que van a durar eternamente en el tiempo.

Nosotros estamos trabajando fuertemente para poder informatizar todos estos procesos y en la medida que se informaticen en todos los registros, ese proceso se irá acortando en el tiempo. Entonces se les envía a los representantes del territorio, que son los representantes de los organismos rectores. Voy a poner un ejemplo, si una persona quiere hacer un restaurant eso se consulta al Ministerio de Comercio Interior, al Ministerio no, a la representación que hay ahí de comercio y gastronomía, en el territorio. Se hace una revisión, se le tramita la licencia sanitaria, se ve que tiene todas las condiciones y aquí también se emiten todos estos permisos que se requieren. Entonces ese funcionario confecciona el expediente para someterlo a la aprobación del jefe de la ventanilla única. Y aquí hay un aspecto también muy importante, aquí no hay valoraciones; aquí no hay consideraciones; aquí no hay, que hay muchos trabajadores de esa actividad o pocos trabajadores. Esto es un trámite que lo que se hace es oficializarlo. A partir de la solicitud, si cumple y no viola nada de lo que está establecido, se hace la autorización.

Randy Alonso: Se elimina esa impedimenta que hay en algunos lugares de que, si hay muchos restaurantes, no debemos probar otros mucho, si hay muchos arrendamientos, no debemos probar otros.

Martha Elena Feitó: Yo considero no, no, no, eso es un trámite que está concebido intencionalmente de esta manera. Yo hago una solicitud, cumplo con lo que está establecido y se emite la autorización y también aquí se elimina otro proceso, ya el trabajador no tiene que ir a la ONAT a inscribirse como trabajador de la ONAT, ahí de una manera expedita desde esa ventanilla única hay un contacto directo con la ONAT. Ahí se inscribe como contribuyente y se le da el documento que lo va a acreditar a él como trabajador por cuenta propia, que es el carné de contribuyente y el vector fiscal. Ya no está el carné de la Dirección de Trabajo y el carné que emite la ONAT. No, no, no, es un solo documento, porque usted realmente se oficializa como trabajador por cuenta propia cuando se inscribe en la ONAT. Y todos esos documentos después el trabajador lo recoge ahí, en esa ventanilla única. O sea, no tiene que hacer ningún tipo de trámites adicionales.

La afiliación a la Seguridad Social que lo hablaba, le hablaba al principio. Actualmente hay un grupo de obligaciones que tienen que cumplir los trabajadores por cuenta propia. No se están incrementando, no se están incluyendo nuevas obligaciones que tengan que tener los trabajadores por cuenta propia. Pero si yo quiero ratificar, la obligación de cumplir y utilizar en ejercicio del trabajo por cuenta propia, materias primas, materiales y equipo de procedencia lícita. Dónde está el cambio, en que se obtienen a través de los mecanismos de aprovisionamiento legalmente establecidos en el país. No hemos querido enumerar cuáles son sus mecanismos aprovisionamiento porque abarca todos los actores y los que en su momento se puedan aprobar.

Por ejemplo, el tema de los inventarios que pueden vender las empresas son cuestiones que todavía no estaban implementadas. Bueno, si se pueden vender inventario en las empresas, eso es mecanismo. No existían anteriormente las tiendas en MLC, eso es un nuevo mecanismo y cualquier otro mecanismo. La posibilidad de importación y exportación, eso tampoco estaba. Por tanto, todos los mecanismos de aprovisionamiento que tenga el país pueden utilizarlos.

Quiero ratificar la prohibición de la comercialización de los productos importados o adquiridos por otros trabajadores o por otras personas, por los trabajadores por cuenta propia. ¿Pero fíjense en qué entendido? En que si no están asociados al servicio que presto no se deben hacer. ¿Qué quiere decir esto? Yo soy arrendador de vivienda, se me rompió el Split, yo voy, compró un Split no tiene ningún problema. Yo tengo un restaurante y quiero traer una vajilla con el nombre, con la imagen que estoy posicionando en mi restaurante, la puede importar y la tengo ahí. ¿Qué yo no puedo hacer? Yo no puedo ponerme a vender vajilla, yo no puedo ponerme a vender televisor, yo no puedo ponerme a vender split. Porque la venta al por mayor o el por menor en Cuba es una responsabilidad estatal. Por tanto, hay una diferencia. Yo puedo traer botones, yo puedo traer tela; yo me dedico a hacer ropa. ¿Por qué no? Entonces también eso es una facilidad y es una de las cuestiones que queríamos explicar aquí, porque no es que no se pueda utilizar esas cosas. Sí, sí, sí. Todo se puede utilizar, pero en función del servicio que presta ese ese trabajador por cuenta propia.

Se ratifican las actuales causales de suspensión temporal del ejercicio del trabajo por cuenta propia. Y aquí decir que hay nuevas causales, son cinco nuevas causales. El certificado médico por más de seis meses por disposición de la Comisión de Peritaje Médico Laboral, hasta este momento era solamente hasta seis meses. Encontrarse bajo un proceso penal. La reparación del medio de la pesca comercial, porque anteriormente sólo estaba la reparación de vehículos automotores, no así la parte de las embarcaciones; es una actividad que es de las últimas que se aprobó que se incorporó al ejercicio del trabajo por cuenta propia. Las movilizaciones, el proceso eleccionario, que generalmente siempre había que estar dando autorización y no estaba de manera explícita en la ley. Y la situación antes desastre que fue también otra de las cuestiones que se incorporaron y se ratifican las anteriores. Movilización militar. Actuar como juez lego. No hay ningún problema con eso.

Ahora, para los actuales trabajadores por cuenta propia que me han preguntado bueno, y ahora yo que soy trabajador por cuenta propia, ¿qué hago? Los trabajadores por cuenta propia van a hacer un proceso de reinscripción. Todos se van a reescribir; se van a reinscribir para actualizar el proyecto de trabajo. Se van a reinscribir para actualizar y para poderlo ampliar si lo desean o no. No tienen que preocuparse porque esto se va a hacer de una manera organizada, de una manera ordenada. Se van a convocar y para eso desde que salgan las normas jurídicas hay un término de hasta 12 meses para poder hacer este proceso.

Por tanto, los trabajadores por cuenta propia que en estos momentos tenemos en el país, tranquilos, continúan haciendo su actividad. Cuando se capacite que ahí mismo ellos van a poder saber, van a poder conocer todos estos aspectos, se van a reescribir. Finalmente ratificar la responsabilidad que tenemos todos, tanto los Organismos de Administración Central del Estado, las Entidades Nacionales, los Órganos, los Gobiernos, tanto a nivel provincial como a nivel municipal, con la organización, control, supervisión del trabajo por cuenta propia.

También anunciar que ya más adelante se va a ver, se va a producir un perfeccionamiento de la inspección que tienen los gobiernos. Estoy hablando de las actuales direcciones, inspección y supervisión. Va a haber un perfeccionamiento de la inspección territorial y entonces aquí empezará una vez que se apruebe lo que se aplica para el trabajo por cuenta propia va a hacer ese proceso de perfeccionamiento de la inspección.

Sistema de control del trabajo por cuenta propia

1. Ratificar la responsabilidad de:

- los gobiernos provinciales y consejos de la Administración municipales.
- los órganos, OACE y entidades nacionales, en correspondencia con su función estatal.

El sistema de inspección, se regirá por lo que se apruebe en el perfeccionamiento de la inspección de los órganos locales del Poder Popular.



Hasta aquí la información que quería compartir. No va a ser la única, no va a ser la primera vez. Estamos todavía en un proceso de elaboración de las normas.

Randy Alonso: Voy a preguntarle, ¿ahora viene trabajar las normas jurídicas, cuando se aprueben entonces es que se pondrán en vigor todas estas decisiones de política?

Martha Elena Feitó: Sí, sí, que también hubo una confusión cuando se anunció la medida, tal parecía que ya estaban en vigor las normas, no, lo que se acaba de aprobar esta política. Tenemos este mes para presentar las normas, puede posiblemente Alejandro amplíe un poco más. No podemos entregar ahora otra información adicional que la gente quisiera, a lo mejor ver la lista, pero no queremos dar algo que después vaya a tener alguna modificación y entonces vamos a crear confusión en la población. Nos mantendremos al tanto de este proceso y adelantarle que en el transcurso de este mes deben quedar presentadas todas las normas jurídicas que se requieren para implementar el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia.

Randy Alonso: Muy bien, gracias Ministra. Información, creo, de muchísimo interés, por supuesto, seguro cuando esten las normas jurídicas ya en vigor, pues regresaremos a dar más información; esclarecimiento de las preguntas que tenga nuestra población sobre este importante tema. Un asunto, que también tiene implicaciones tributarias. Las nuevas decisiones de política para el

perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia, ¿cómo impactan en el sistema tributario, especialmente en el sistema tributario de los trabajadores por cuenta propia? Sobre eso quisiera que nos informara la ministra de Finanzas y Precios Meisi Bolaños Weiss.

Meisi Bolaños Weiss: Buenas tardes, Randy, casi ya de noche. Buenas noches. También reiterado el saludo para el compañero Viceprimer Ministro, Alejandro Gil, a la compañera Marta Feitó, Ministra de Trabajo y como siempre, un saludo a los televidentes y radioyentes.

Claro está que, si se hace una actualización del trabajo por cuenta propia, como explicaba el compañero Alejandro, muy asociado al actuar de nuestros actores económicos, tanto estatales como no estatales, pues están los aportes al Presupuesto del Estado en función de las actividades que realicen para cumplir precisamente ese principio de aportar, para poder entonces después redistribuir en función del financiamiento del gasto público para el bienestar económico y social del país.

Entonces, está muy ligado el comportamiento y la implementación en el pago de los impuestos y en el pago de los demás tributos a la forma en que las personas ejercen la actividad económica. Es decir, el sistema tributario no puede desligarse de las características y de las condiciones en que se ejercen las actividades y por ello las actualizaciones que vamos a hacer de la aplicación de los impuestos en este sector.

Esta actualización se ajusta en primer lugar a los principios de equidad y capacidad económica de los trabajadores por cuenta propia. Son principios inalienables al sistema tributario. Lo hemos explicado en varias ocasiones y las adecuaciones que vamos a explicar, veremos cómo se ajustan a ello. Antes de entrar, un poco para recordar y se entienda un poco la explicación, ubicarnos que este es un sector donde hay dos regímenes de aportación de los tributos, es decir dos regímenes en la forma de aplicar y de pagar los impuestos.

Un régimen simplificado asociado desde sus orígenes al ejercicio de actividades de menor complejidad y donde se concentra el 66 por ciento de los trabajadores por cuenta propia sobre todo y muy marcado, porque allí están los trabajadores contratados de esos trabajadores por cuenta propia que tienen la participación mayoritaria en este régimen simplificado. Y hay un régimen general donde se

aporta de una manera más amplia, bajo el principio también de que los que más ingresos generan son los que más aportan y porque además estos tienen operaciones más complejas, son actividades más grandes que generan mayores volúmenes de gastos y también de ingresos. Y ahí tenemos aproximadamente un 34 por ciento de los trabajadores por cuenta propia, que al cierre del año se encontraban inscritos, porque siempre hay movimientos entre las altas y las bajas con relación al comportamiento de esta actividad.

Algo que queremos ratificar en esta mesa y que después se verá en la implementación de las normas, es que el diseño y las adecuaciones que vamos a hacer de este perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia no conllevan un incremento de la carga tributaria en este sector. Por tanto, estamos manteniendo el diseño de la carga tributaria y yo diría más, el perfeccionamiento de este sistema tributario, si bien se va a adecuar a las nuevas condiciones y características, estamos hablando de poder hacer más cosas, de darle un mayor alcance a las actividades, a la contratación de esa fuerza de trabajo que voy a requerir porque voy a emplearme en las actividades que realice, sin embargo, se mantiene la carga tributaria.

Pero recordar lo siguiente, que en el tiempo estamos confluyendo a la adopción de medidas fiscales también asociadas a la Estrategia Económica y a la Tarea Ordenamiento, donde a partir de este año se produce una reducción en la carga tributaria del momento en punto que le vamos a reconocer a todos los trabajadores por cuenta propia, el 100 por ciento del gasto en el que incurren en el ejercicio de su actividad. Por tanto, eso más que favorecer mantener la carga, lo que hará es favorecer la disminución de la carga tributaria. Hasta este momento, lo que existían eran niveles de deducción por actividad, en dependencia de esa complejidad.

Y lo segundo es que hay un incremento del mínimo exento, es decir hay un incremento de la cuantía que no está gravada con impuestos y que el trabajador disfruta para sí en función de sus propios gastos, gastos de vida y por tanto, también en esta actualización confluyen esas dos medidas que se han mencionado. Por tanto, unido a todo eso, hay una organización del sistema que permite entonces mantener niveles de recaudación que genera el sector.

Y la gente podrá preguntarse, pero ¿cómo van a mantener la recaudación, si han explicado que disminuye la carga? Es que sabemos que lo que se está planteando es para hacer más cosas, para concatenar el trabajo por cuenta propia, incluso con otras fuerzas productivas, para poder encadenar este sector también con la empresa estatal. Y se supone que si vamos a un perfeccionamiento y a una ampliación es porque se va a generar también una mejor economía, se van a dinamizar estas actividades y por tanto generaremos niveles de ingresos a partir de los aportes que realice este sector. Se favorecen los trabajadores por cuenta propia, pero también se favorece el presupuesto de ese municipio donde vive el trabajador por cuenta propia, que es algo que siempre remarcamos que en este sector todos sus aportes se tributan al municipio. Entonces cuál es de las primeras cosas que se introduce y yo siempre lo digo de manera positiva y es generalizar la presentación de la declaración jurada por todos los trabajadores por cuenta propia. Y aquí empezamos a romper reglas y diferencias entre ese régimen simplificado y ese régimen general. Porque recuerden que estamos hablando de que ahora las personas no tienen un alcance específico en la actividad, sino que van a realizar proyectos y pueden realizar disímiles actividades.

Randy Alonso: Entonces, ¿en la campaña tributaria del próximo año todos los trabajos por cuenta propia presentarán declaración jurada?

Meisi Bolaños Weiss: Sí, claro. Y presentarán los nuevos trabajadores por cuenta propia que se vayan incorporando. Recuerden que en el tiempo tenemos 12 meses. Eso lo vamos también a organizar. Cuando nosotros logremos que ya todos los trabajadores por cuenta propia estén en este nuevo diseño, entonces presentarán la declaración jurada. Si todo sale bien, pues yo creo que sí, que buena parte de ellos podrán hacerlo al cierre del año. Y yo creo que es bueno porque, además, qué permite la declaración jurada a un trabajador por cuenta propia. En primer lugar, transparentar sus ingresos. Sus ingresos lícitos, sus ingresos derivados de su esfuerzo, de su creatividad, de la generación de sus actividades y de sus trabajadores contratados. Y si los ingresos son lícitos, pues no hay por qué no declararlos. Y lo segundo que le permite es que hay un reconocimiento a que él tiene un nivel de gasto importante en el desarrollo de su actividad, de lo que hemos hablado en días anteriores en función de la Tarea Ordenamiento. Por tanto, esos impuestos y sobre todo el impuesto sobre ingresos personales con la presentación de la declaración jurada, permite que el trabajador por cuenta propia para pagar el

impuesto se vaya acercando más a un ingreso, vamos a decir más neto, más imponible, en el sentido de que prácticamente vamos a gravar el resultado de su gestión económica al poderse descontar el 100 por ciento de los gastos.

Y como se está planteando que hay una declaración jurada generalizada, hay un rediseño del régimen simplificado y el régimen simplificado estará asociado a los niveles de ingresos que anualmente se determinen por la Administración Tributaria, en este caso por la máxima Administración Tributaria. Se deberá decidir cuál debe ser el nivel de ingreso anual por el cual una persona que ejerce una actividad, no debería liquidar el pago del impuesto e ir a un régimen simplificado.

¿Y por qué hemos dejado que el nivel de ingresos brutos sea actualizado anualmente? Porque cambian las condiciones económicas. Nosotros le poníamos de ejemplo en los debates que hemos hecho. Antes o el año pasado, sin la devaluación, llegar a 50 mil pesos anuales, que más o menos es un rango de una actividad de un régimen simplificado, pues te mantenías y ahora se llega más rápido a los 50 mil pesos. No sólo porque estamos ante un nuevo escenario de incremento de los costos y de una devaluación, sino también porque la persona va a poder ejercer más actividad. Ahora, ante ese monto de ingreso, pues también se aplicará la escala progresiva, porque cuando superen ese monto de ingresos ya no son tan simplificados en su actividad a partir de los ingresos que generaron.

Llamar la atención que a nosotros se nos ha dado un fenómeno también, y es que determinadas actividades del régimen simplificado han crecido, se han desarrollado y realmente tiene que haber una correspondencia entre lo que se está ejerciendo y los impuestos que estoy pagando. Y cambia la forma también entonces que se quedará este régimen simplificado que insisto, la idea es que se queden el mínimo de actividades y es decir tienen que ser actividades muy sencillas, actividades además muy unipersonales, por llamarlo de alguna forma y por tanto se tendrá en cuenta ese mínimo nivel de ingreso, la cantidad de trabajadores. Y hemos pasado entonces, o a un poco, a no utilizar el régimen de cuotas en esta actividad, sino ir a un por ciento de pago sobre los ingresos que se hará trimestralmente con una nueva novedad, y es que la persona se pueda descontar en ese pago mensual el mínimo exento. ¿Por qué? Porque también estamos pensando en lo que la persona necesita para fomentar ese poder sustentar sus gastos de vida.

Y como explicaba la ministra de Trabajo, la compañera Marta Feitó, pues se mantienen los aportes, la afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social y el correspondiente pago de esta contribución. También hay una modificación importante a las normas contables. En primer lugar, porque la generalizamos. Sí, yo creo que es importante en este diseño, en el reconocimiento de este actor económico que realiza un negocio que tiene operaciones económicas, financieras, que además también tiene, por supuesto que cumplir determinados indicadores para el resultado de su gestión, entonces es importante generalizar a todos los trabajadores el cumplimiento, la llevanza de sus normas contables.

Nosotros tenemos normas específicas para este sector y pasamos a reconocer los gastos por inversión, algo muy pedido por los trabajadores por cuenta propia, sobre todo para poder reconocer la recuperación de ese negocio y sobretodo en el momento que se invierte, y yo creo que esto es algo muy positivo, muy novedoso, pero que realmente es justo además en incluso en función del desarrollo que ha venido teniendo la actividad y al unísono, pues tomando en cuenta el cambio que hay, el rediseño de que ya no hay actividades específicas sino actividades por proyectos, estamos en condiciones de trabajar con el sistema bancario y con nuestros trabajadores por cuenta propia para extender la aplicación de la cuenta bancaria fiscal a las propias cuentas corrientes de los mismos.

Randy Alonso: Y pasarían todos los trabajadores por cuenta propia a tener esas cuentas fiscales.

Meisi Bolaños Weiss: Exactamente, como explicó la compañera Marta va a haber un proceso de reinscripción, aquí llamar la atención y reiterar que la forma que tiene ese trabajador por cuenta propia ahora de identificarse y de identificar su negocio es el carnet del contribuyente. ¿Por qué? Porque es precisamente la relación ante la Oficina de Administración Tributaria y su condición como contribuyente al presupuesto estatal es la principal y primera obligación que tiene como actor económico. Y, por tanto, en ese proceso de reinscripción también participará la Oficina de Administración Tributaria. Nosotros también queremos ratificar que a los actuales trabajadores por cuenta propia, mucha seguridad, mucha confianza, se mantienen las mismas cuotas. No va a haber un cambio de tránsito.

Y sí queremos reiterar algo, porque esta actualización pone un reto a la Administración Tributaria, a los gobiernos locales, a las direcciones de finanzas y a los contribuyentes. En primer lugar, porque ahora toma mayor dimensión ahora, ahora como vamos a trabajar en proyecto y el sector se va a desarrollar con una amplitud y no una actividad específica ahora ya no, ya no va a haber cuotas por actividades, cuotas mensuales, porque no tiene lógica el establecimiento de una cuota en función de una actividad, habrá una cuota, pero en función de un estudio de comportamiento de tu actividad, de la visualización, de ver cómo tú te desarrollas y de hacerte esos estudios de carga tributaria y de capacidad al contribuyente para caracterizar el proyecto y por tanto, demandará de la oficina tributaria incrementar las acciones de asistencia hacia los contribuyentes no sólo para para ganar en conocimiento sobre esta esta nueva forma de ejercer la actividad, sino en el cumplimiento de las nuevas obligaciones tributarias. Y por supuesto entonces se reorienta y se perfeccionan los mecanismos de fiscalización y de comprobación de las obligaciones tributarias.

Actualización del Sistema de Tributación

Realizar un **proceso de reinscripción** de todos los TCP en un término de hasta doce meses, a los efectos de lo dispuesto, según el cronograma que se disponga.

Vencido el plazo, se procede a la cancelación de la Autorización.



En conclusión. Randy. Nosotros entendemos que las adecuaciones que se están haciendo responden no sólo a las condiciones actuales como se explicaba aquí del desempeño de este de este sector que además ya hace contribuciones importantes a los presupuestos municipales, sino también se adapta a las actuales

características no sólo para la solicitud sino para el desempeño de su actividad en el entendido de que sabemos que es un sector que mayoritariamente está comprometido con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que estamos convencidos que estas adecuaciones ayudarán incluso a un incremento de la disciplina fiscal en el cumplimiento de lo de los aportes al presupuesto.

Randy Alonso: Es decir que en las transformaciones en el trabajo por cuenta propia el perfeccionamiento incluye también un perfeccionamiento de todo el sistema tributario importante. Por supuesto. La capacitación de las estructuras de la ONAT. Y de esas estructuras de la ONAT a todos los trabajadores por cuenta, por cuenta propia. Hay cambios que implican, por supuesto, que tengan que aprender sobre todo los que están en el régimen general ¿cómo es todo ese todo ese proceso que viene, que viene ahora? Pero como se decía, hay 12 meses para la reinscripción y el aprendizaje y prepararse para el 2022, que será en general, cómo cuando se pondrá de manera efectiva para los que hoy ejercen el trabajo por cuenta propia, lo que ya se empiezan a inscribir de nuevo y empezarán a inscribirse bajo estas normas y entonces sí lo harán sobre estos, sobre estos basamentos. Así que son elementos sin dudas importantes que se irán ampliando a lo largo de las próximas semanas y que estaremos también en los medios de comunicación al tanto para darle información sobre ese tema. Siga con nosotros en los minutos finales de esta mesa redonda. Gracias, ministra.

Bueno, estamos llegando al final de esta emisión de hoy de la Mesa Redonda, viceprimer ministro y me gustaría sus consideraciones sobre este paso que comienza a andar ahora está en política, vienen las normas jurídicas y después la implementación de todas estas decisiones del Consejo de Ministros y cómo eso se emparenta con otras acciones que se vienen tomando en el país en función de profundizar la estrategia de desarrollo económico y social de la nación.

Alejandro Gil Fernández: Sí, Randy. Y bien, bueno, primero hay que reconocer que hay un volumen grande de información para para nuestro pueblo de interés, además, y que tendremos que ir ampliándola en próximos espacios. Y bueno, creo que queda evidente la profundidad de las transformaciones. Por eso al inicio decíamos que no era ya de hecho, ratifico haber hecho el cambio de lista de actividades permitidas, autorizadas, actividades no permitidas o negativas, como también se le conoce o se menciona era una transformación grande, pero bueno, ves que es mucho más que eso. El propio hecho de romper la la limitante del

ejercicio de una actividad específica, poder hacer proyectos que comprenden varias actividades.

Nosotros en ese sentido realmente hemos tratado de llevar y creo que fue lo que la evaluación que se hizo en el Consejo de Ministros. Hemos tratado de llevar una transformación que realmente tenga un impacto en el desarrollo del sector no estatal. Bueno, ahora nos estamos refiriendo, repito, al trabajo por cuenta propia y te ratifico que a esto hemos llevado la experiencia de más de 10 años. No es que ahora nos hemos sentado en un diseño teórico de algo que no sabemos cómo va a funcionar, sino que en el trabajo por cuenta propia el país viene adquiriendo una experiencia con avances, retrocesos, aciertos, desaciertos. No todo es camino de rosas, no solamente en el sector no estatal, tampoco en el estatal la vida es así, hay que ir haciendo ajustes permanentemente y correcciones en lo que se va implementando. Pero creo que hemos llegado a un nivel de madurez, también un nivel de madurez de nuestro pueblo y un escenario que nosotros apreciamos favorable para impulsar estas transformaciones que la ministra Meisi hacía énfasis en el tema de la legalidad, igual que la ministra de Trabajo.

Nosotros reconocemos que no están creadas, o sea que no están creadas todas las condiciones en el sentido siguiente, en el sentido de mercados mayoristas abastecidos, un nivel de acceso a todas las demandas que tienen los trabajadores por cuenta propia para poder desarrollar sus producciones y prestar sus servicios y vuelvo al mismo punto de otra pregunta que muchas veces nos hemos hecho. Bueno, vamos a esperar que estén creadas todas las condiciones y parte de crear las condiciones es todo esto, las transformaciones que tenemos que hacer nosotros en la economía, en el sector estatal, el no estatal, nos conducen, nos ayudan, nos crean las vías para ir creando mejores condiciones en el país para el desempeño de todas estas actividades. Por lo tanto, reconociendo que estamos ante un escenario complejo, esto es parte de la estrategia que el país se ha trazado para enfrentar e imponernos a estas condiciones severas de restricción que tiene la economía vinculada, repito, con el bloqueo en primera instancia, que no es algo coyuntural, la COVID es de ahora, el bloqueo es de hace más de 60 años y bueno con la COVID que ha afectado a este sector, eso es un primer elemento.

Randy Alonso: Ahora esa legalidad viceprimer ministro también, si implica elementos de principios, un poco que aprobó el Consejo de Ministros, estoy pensando en temas como la protección de lo de los animales, que no haya venta

de animales, que no sea legal. A ver, el tema de la protección de la trata de personas, es decir un grupo de elementos que si están contraindicados, más allá de la actividad.

Alejandro Gil Fernández: El primer elemento es lo lícito. Si tú fueras a una apreciación simple, tú dices bueno, se puede hacer todo aquello que no está prohibido, pero que sea lícito, o sea, lo que no está expresamente prohibido y no es lícito, está prohibido ya, no por la lista esta, sino por otras regulaciones. Y hay cuestiones que son éticas también que son de comportamiento social. O sea, eso no, es compatible con estos asuntos que estamos tratando, pero eso es un elemento importante, o sea, en ese sentido, la legalidad también Randy porque también yo creo que ahí hay que apreciar que se están abriendo un conjunto de oportunidades y debemos tratar de hacerlo y hacerlo todo para que nuestro pueblo y nuestros trabajadores tengan opciones de empleo.

Yo creo que también en el escenario nosotros tenemos que mirarnos a veces, un país pequeño, un país bloqueado, un país con escasez de recursos. Cuando tú te pones a ver lo que está pasando en el mundo hoy es que se están cerrando actividades, se están cerrando están quebrando empresas, la tasa de desempleo en América Latina se estima que va a superar el 10 por ciento.

Nosotros estamos con un esfuerzo tremendo del país, creando, fomentando y desarrollando para la generación de nuevos empleos, porque partimos de la base de que es la forma más digna pudiéramos decir que tiene un cubano para vivir de su trabajo y trabajar es de por sí digno y es la mejor manera que nosotros tenemos de enfrentar este contexto no es cerrándonos, limitando, es abriendo posibilidades en ese sentido y fíjate, como el país se ha propuesto como parte de su estrategia, enfrentar estas restricciones creando, construyendo, flexibilizando, dando oportunidades. O sea que es una vía también para la generación de empleo.

Ya hemos visto el impacto que ha tenido la tarea ordenamiento como incentivo a la búsqueda de empleo. Solamente en el mes de enero de más de 80 mil personas han buscado empleo y más de 40 000 se han empleado en el sector estatal y no estatal. Y esto es una vía también que nosotros, por supuesto, el país tiene para aprovechar todo ese potencial en función del desarrollo de la economía. Pero hay que inscribirse, o sea, hay que presentar los proyectos, hay que inscribirse, hay que pagar los impuestos. Sobre esos temas hemos tenido problemas, hemos tenido

problemas de trabajo por cuenta propia, evasión fiscal, trabajo ilegal. Hemos tenido problemas que con el concurso y la participación de toda nuestra población y los controles que tenemos que hacer son cuestiones que hay que resolver. Nosotros tenemos que trabajar en un marco de absoluta legalidad y transparencia en todos estos aspectos que forman parte inseparable del avance sin retroceso.

Cuando las cosas no se hacen bien, cuando hay ilegalidades, cuando hay corrupción, cuando hay delito, es muy difícil que impulsar las transformaciones y que den resultado. Entonces, esto es un elemento también que esto no va solo, va acompañado de todas esas cuestiones en las cuales tenemos que avanzar y que resolver un conjunto de cuestiones que nosotros hemos venido teniendo.

Hay un aspecto importante también Randy, que nuestro Presidente permanentemente está planteándonos y planteándonos nuestro pueblo, que es la necesidad siempre que pensemos como país. Aquí no hay absolutamente ninguna contradicción entre los intereses individuales de las personas y los intereses del país, menos en un país como Cuba, donde a nadie se le pregunta ¿qué haces para que entres a un hospital? A nadie se le pregunta dónde trabajan ni a qué te dedicas para que tu hijo vaya a la escuela. A nadie se le hacen esas preguntas. Son derechos universales conquistados y en función de eso mismo también hay que retribuir al país con solidaridad.

Entonces nosotros tenemos que despojarnos de todo egoísmo, tenemos que despojarnos de individualismo. Debo decir que hay muchas muestras de solidaridad de los trabajadores por cuenta propia, muchas. Y ahora, incluso en el enfrentamiento a la pandemia, se han puesto en se pusieron muchos ejemplos en evidencia entregas gratuitas, entregas a centros de aislamiento, trabajadores que se han unido para el tema de las tareas, infinitas muestras. Esa es Cuba, ese es nuestro pueblo.

Y ese es el sentido que nosotros tenemos que convertir esas acciones no en excepciones, sino en la cotidianeidad, en las cosas que hablamos todos los días. No crecernos ante una adversidad coyuntural, sino crecernos a diario para estar en capacidad de aportar a nuestro desarrollo económico y social. Nosotros confiamos en que esa masa de trabajadores son trabajadores solidarios, son trabajadores mayoritariamente revolucionarios, son trabajadores comprometidos con nuestro proyecto económico y social, tienen además derecho a todas las conquistas y a

todos los servicios sociales gratuitos del país y en ese sentido, bueno la legalidad es básica hay que hacerlo todo en ese marco de transparencia.

Y repito, siempre el pensar como país implica también estar a tono con los derechos o con las cuestiones de carácter y los proyectos de vidas individuales, o sea, las personas que pueden tener un proyecto de vida individual para desarrollarlo en función del trabajo por cuenta propia. No hay ninguna contradicción con el interés de país. Tenemos que pensar siempre en el país y cómo tributamos a eso. Eso es un elemento al cual le damos nosotros mucho peso. Y también en este tema de la ampliación del trabajo por cuenta propia son aspectos que no debemos nunca descuidar.

Está la Patria demandando de cada uno de nosotros un esfuerzo mayor, una entrega mayor, un compromiso mayor y una solidaridad entre todos los cubanos para poder enfrentar al enorme desafío que tenemos de resistir frente a ese imperio a 90 millas, con una pretensión hegemónica prácticamente de quitarnos de la faz de la tierra y que agravado también por una pandemia que nos ha afectado actividades imprescindibles e importantes de la economía, como el turismo y otras que generan las principales fuentes de ingreso del país.

En este escenario nosotros pudiéramos estar aquí diciendo también que tenemos que cerrar escuelas, que tenemos que cerrar hospitales, que tenemos que cerrar actividad productiva, que vamos a ver cómo nos las arreglamos. Nosotros no estamos. Esa no es la estrategia económica y social, esa no es la política del país. Y por el contrario estamos diciendo vamos a transformar esto, vamos a emplear, vamos a trabajar más, vamos a construir, vamos a crear, vamos a imponernos y vamos a ganar. Y en ese sentido, es muy importante que todo esto que estamos poniendo a disposición de nuestro pueblo, que además debo decir que como decimos buen cubano está salió del horno.

Entonces el sábado se dio la información de que se había aprobado por el Consejo de Ministros y hoy es martes y ya estamos compareciendo aquí y bueno, daremos más información en los próximos días se trabajará, como planteó la ministra de Trabajo en toda la presentación de las normas jurídicas. Hay que hacer varias modificaciones de las resoluciones que están vigentes al día de hoy, decretos o sea todo. Habrá mucha más información a nuestro pueblo en los próximos días. Pero primero confianza como se planteó a los trabajadores por cuenta propia actuales.

Esperemos que muchos más se sumen a este proyecto país que estamos hoy presentando también y estamos convencidos que nada por sí solo resuelve todos los problemas que tenemos, pero un poquito de todo bien hecho nos va a conducir a poder avanzar en la economía y alcanzar las metas que nosotros nos hemos propuesto y que nuestro pueblo además merece por toda su entrega, todo su sacrificio y su nivel de compromiso.

Randy Alonso: Muchísimas gracias viceprimer ministro por estas palabras en nuestra mesa redonda, gracias a la Ministra de Trabajo y Finanzas que nos ha acompañado también esta tarde. Resumen de todo lo que hemos abordado hoy en esta mesa redonda ya disponible en Cubadebate, para que usted también pueda dar su opinión. Estoy seguro que los equipos de ambos ministerios nos ayudarán también a intercambiar a responder con los internautas las opiniones sobre este tema. Mañana estaremos en Mesa Redonda hablando del tema ordenamiento, tarea, ordenamiento. A un mes de su implantación estará con nosotros el compañero Marino Murillo y la ministra de Finanzas y Precios. De nuevo aquí con nosotros mañana en la tarde me despido diciéndole que el Buró Político del Comité Central del Partido ratificó que el octavo Congreso del Partido tendrá lugar entre el 16 y el 19 de abril próximo. A partir del análisis de la situación epidémica en el país y de lo que está ocurriendo ahora mismo, se ratifica el Congreso del partido el próximo 16 al 19 de abril.